

Referencia:	2018/00001117C
Asunto:	RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE SALUD MENTAL DE PUERTO DEL ROSARIO
Procedimiento:	CONTRATO DE SERVICIOS

En cumplimiento de la providencia de la Consejera Insular de Área de Infraestructuras, Gobernanza y Gestión de Recursos y Servicios, Doña Edilia Pérez Guerra, de fecha 18 de diciembre de 2018, en la que solicita informe relativo al **presupuesto base de licitación y valor estimado** del contrato de servicios para la redacción del proyecto arquitectónico y de instalaciones, dirección facultativa de la obra y la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado “Residencia Sociosanitaria de Salud Mental de Puerto del Rosario”, se emite el siguiente informe:

Presupuesto base de licitación del contrato y valor estimado:

Según lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), el **presupuesto base de licitación total del presente contrato de servicio**, asciende a la cantidad total de **ciento siete mil doce euros con cuarenta y tres céntimos (107.012,43 €)**, IGIC incluido, presupuesto máximo para la realización de la totalidad de los trabajos de redacción de proyecto arquitectónico y de instalaciones, dirección facultativa de las obras y responsable del contrato y la coordinación de seguridad y salud de las obras correspondientes, estableciéndose separadamente de la siguiente forma:

PARA EL LOTE N°1: **Presupuesto base de licitación de los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución**, a cargo de Arquitecto, incorporando los proyectos específicos de instalaciones, a cargo de facultativos competentes, se estima en una cuantía de **cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (56.374,67 €)**, por encima del cual no se admitirá oferta alguna.

El IGIC asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientos cuarenta euros con setenta céntimos (3.440,70 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 6,5 por ciento.

PARA EL LOTE N°2: **Presupuesto base de licitación de los trabajos de dirección facultativa de las obras y responsable del contrato**, ascienden a la cantidad de, **treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco euros con sesenta céntimos (39.975,60 €)** por encima del cual no se admitirá oferta alguna.

El IGIC asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (2.439,83 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 6,5 por ciento.

PARA EL LOTE N°3: **Presupuesto base de licitación de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de la obra**, ascienden a la cantidad de **diez mil seiscientos sesenta y dos euros con dieciséis céntimos (10.662,16 €)** por encima del cual no se admitirá oferta alguna.

El IGIC asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta euros con setenta y cuatro céntimos (650,74 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 6,5 por ciento.

Para el cálculo del **valor estimado total de los contratos de servicio**, no se contempla ningún incremento económico por motivos de prórrogas ni modificados, de tal manera que se establece en el importe total sin incluir el IGIC, en la cantidad de **cien mil cuatrocientos ochenta y un euros con dieciséis céntimos (100.481,16 €)**.

Estudio económico del presupuesto base de licitación:

Para el cálculo y justificación del presupuesto base de licitación y valor estimado del presente contrato de servicios, conforme a los artículos 100, 101 y 116.4 d) de la LCSP, en cuanto a la normativa y costes salariales, se ha aplicado el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Resolución de fecha 30 de diciembre de 2016).

En cuanto a la aplicación del porcentaje de los costos indirectos en el presente contrato de servicios, en concepto de gastos generales sobre los costes directos dentro del estudio económico, se establece en un porcentaje del 5% en base al criterio que se ha venido aplicando en los contratos de servicios, a la vista de los informes de la secretaria de este Cabildo, cuyo extracto literal dice:

"Atendiendo al criterio seguido en la publicación "El Consultor de los Ayuntamientos, nº 5, Sección Contratación del sector público, Mayo 2018, página 81, Editorial Wolters Kluwer. El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos por Bernabé Palacín Sáez, Doctor General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño. Investigador doctorando de la Universidad de La Rioja", donde se especifica la aplicación típicas de los costes de servicios donde se cita literal: "... podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre los mismo". Por ello, en consecuencia de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% del precio de ejecución material. "

Igualmente, en cuanto a la aplicación del porcentaje del beneficio industrial, por analogía, directamente la LCSP fija el 6%, en aplicación del artículo 313.3 sobre las causas y efectos de resolución, cuyo extracto literal establece que en los supuestos de resolución que el contratista tendrá derecho a percibir, por todos los conceptos, el 6 por ciento del precio de adjudicación del contrato de los servicios dejados de prestar en concepto de beneficio industrial.

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE INGENIERIA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS- VIGENCIA 2.014/2018 (Resolución de 30.12.2016)								
CATEGORIAS	SUELDO BASE	PLUS CONVENIO	P.P EXTRA	TRIENI O 5%	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL S/32,10%	COSTE TOTAL	coste bruto hora/convenio
NIEL 1- LICENCIADOS	1.687,02	175,81	281,17		2.144,00	688,22	2.832,22	17,70
NIVEL 2 - DIPLOMADDS Y TITULADOS 1 CICLO UNIVERSITARIOS	1.253,16	175,81	208,86		1.637,83	525,74	2.163,57	13,52
NIVEL 4 - DELINEANTE PROYECTISTA	1.107,87	175,81	184,64		1.468,32	471,33	1.939,65	12,12
NIVEL 5- DELINEANTE	968,23	175,81	161,37		1.305,41	419,,04	1.305,41	8,16

CNAE. EPIGRAFE :32,10%

1º CINCO TRIENIOS DEL 5% SOBRE SALARIO BASE
LOS TRES TRIENIOS SIGUIENTES AL 10%

Y UN TRIENIO AL 5%

HORAS CONVENIO ANUAL: 1800

JORNADA LABORAL: 40 HORAS SEMANALES

OBRA: RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE SALUD MENTAL

Superficie Parcela: 4.279,18 m2
Superficie Construida Total: 2.244,47 m2
PEM: 2.666.000,00

20
Plazo de ejecución obra: MESES
3
Plazo redacción: MESES

LOTE 1: EQUIPO REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN	Partes del proyecto	nº semanas	nº horas de oficina	coste bruto hora/convenio	Subtotal	6% Beneficio Industrial	Totales
Arquitecto	Redacción proyecto	12	480	17,70	8.496,00	509,76	9.005,76
Arquitecto Técnico/Ingeniero Edificación	Redacción proyecto/Mediciones y Presupuesto	8	320	13,52	4.326,40	259,58	4.585,98
Ingeniero Industrial	Redacción proyecto Ingeniería	12	480	17,70	8.496,00	509,76	9.005,76
Ingeniero telecomunicaciones/Ing. Técnico	Redacción proyecto telecomunicaciones	8	320	13,52	4.326,40	259,58	4.585,98
Delineante proyecto Arqucto.	Delineación/edición	8	320	12,12	3.878,40	232,70	4.111,10
Delineante proyecto Ingro/Instalaciones	Delineación/edición	8	320	12,12	3.878,40	232,70	4.111,10
Topógrafo	Trabajos topografía	2	80	13,52	1.081,60	64,90	1.146,50
Geólogo	Estudio geotécnico	2	80	13,52	1.081,60	64,90	1.146,50
Aux. Administr.	Gestión/administración	4	160	8,16	1.305,60	78,34	1.383,94
Seguro de responsabilidad civil Arquitecto(Cobertura anual/Obra proyectada)	ESTIMACIÓN 0,20% s/PEM				5.332,00		5.332,00
Seguro de responsabilidad civil Ingeniro(Cobertura anual/Obra proyectada)	ESTIMACIÓN 0,20% s/PEM				5.332,00		5.332,00
visado de calidad/Instalaciones	(cuota fija>50.000)				666,67		666,67
Total costes directos							50.413,29
Gastos Generales 5% s/costes directos							52.933,96
IGIC tipo 6,5%							3.440,71
Presupuesto Base de							56.374,67

Licitación

LOTE 2: EQUIPO DIRECCIÓN FACULTATIVA	Partes del proyecto	nº semanas	visitas /obra	duración media visitas/horas	nº horas/visitas obra	nº horas oficina 40% s/obra	Nº horas totales	coste bruto hora/convenio	Subtotal	6% Beneficio Industrial	Totales
Arquitecto	Dirección de obra	80	2	2	320	128	448	17,70	7.929,60	475,78	8.405,38
Arquitecto Técnico/Ingeniero Edificación	Dirección de la ejecución material	80	2	2	320	128	448	13,52	6.056,96	363,42	6.420,38
Ingeniero Industrial	Dirección instalaciones	80	2	2	320	128	448	17,70	7.929,60	475,78	8.405,38
Delineante proyecto Arqucto.	Delineación/edición	20	1	1	20	8	28	12,12	339,36	20,36	359,72
Topógrafo	Trabajos topografía	8	1	1	8	3,2	11,2	13,52	151,42	9,09	160,51
Seguro de responsabilidad civil Arquitecto(Cobertura anual/Dirección obra)	ESTIMACIÓN 0,20% s/PEM								5.332,00		5.332,00
Seguro de responsabilidad civil Arqto técnico(Cobertura anual/Dirección obra)	ESTIMACIÓN 0,20% s/PEM								5.332,00		5.332,00
Seguro de responsabilidad civil Ingeniero(Cobertura anual/Dirección obra)	ESTIMACIÓN 0,20% s/PEM								5.332,00		
Visado certificado finales BT/Instalaciones	ESTIMACIÓN 0,005% s/PEM								1.333,00		1.333,00
Total costes directos											35.748,36
Gastos Generales 5% s/costes directos											37.535,78
IGIC tipo 6,5%											2.439,83
Presupuesto Base de Licitación											39.975,60

LOTE 3: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	Partes del proyecto	nº semanas	visitas/obra	duración media visitas/horas	nº horas/visitas obra	nº horas oficina 40% s/obra	Nº horas totales	coste bruto hora/convenio	Subtotal	6% Beneficio Industrial	Totales
Arquitecto/Arquitecto Técnico/Ingeniero	Coordinación de seguridad y salud	80	2	1	160	64	224	17,70	3.964,80	237,89	4.202,69
Seguro de responsabilidad civil (Cobertura anual/Coordinación seguridad y salud)	ESTIMACIÓN 0,20% s/PEM								5.332,00		5.332,00
Total costes directos											9.534,69
Gastos Generales 5% s/costes directos											10.011,42
IGIC tipo 6,5%											650,74
Presupuesto Base de Licitación											10.662,16



Cabildo Insular de Fuerteventura